Propuesta de evaluación de conformidad y estructuración de requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma ISO 45001 para SHINEMA S.A.S.

Laura Marcela Arenas Martínez

Sandra Doly Castillo Torres

Jeimmy Lorena Medina Rueda

Trabajo de grado para optar al título de: "Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el trabajo"

Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana

Facultad de ciencias económicas y administrativas, Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Bogotá, 2026

Propuesta de evaluación de conformidad y estructuración de requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma ISO 45001 para SHINEMA S.A.S.

Laura Marcela Arenas Martínez

Sandra Doly Castillo Torres

Jeimmy Lorena Medina Rueda

Tutor: Diana Derly Bueno Castro

Trabajo de grado para optar al título de: "Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el trabajo"

Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana

Facultad de ciencias económicas y administrativas, Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Bogotá, 2026

Tabla de contenido

1. Problematización 9

2. Objetivos 13

2.1. Objetivo Principal 13
2.2. Objetivos específicos 13

3. Metodología de investigación 15

3.1. Tipo de investigación y enfoque 15
3.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 16
3.3. Población y muestra 22

4. Diagnostico organizacional 23

5. Diseño de propuesta 37

5.1. Plan de Acción 37
5.2 Herramienta de socialización 41

6. Conclusiones 43

7. Recomendaciones 45

8. Referencias 49

9. Anexos 52

Imágenes

Imagen 1 Carpeta de la empresa Shinema SAS..... 17

Imagen 2 *Check list de evaluación de conformidad de la ISO 45001:2018* 18

Imagen 3 Check list de evaluación de conformidad a la ISO 45001:2018 parte 2..... 19

imagen 4 Check list de evolución de conformidad a la ISO 45001:2018 parte 3..... 20

Imagen 5 Check List de evaluacion de conformidad a la ISO 45001:2018 parte 4 21

Imagen 6 *Imagen de intervención: Objetivo general, Variables y Objetivos específicos* .. 37

Imagen 7 *Objetivos específicos y actividades.* 39

Imagen 8 *Actividades y cronograma.* 40

Imagen 9 *Infografía.* 41

Imagen 10 Anexo 1 Carta de autorización de la empresa SHINEMA SAS. 52

Imagen 11 Anexo 2 Acuerdos de confidencialidad. 53

Imagen 12 Anexo 3 Check list de evalucaión de conformidad ISO 45001:2018. 62

Gráfica

Ilustración 1 23

Tablas

Tabla 1 Contexto de la organización. 24

Tabla 2 Compromiso y liderazgo. 24

Tabla 3 Política de SST. 25

Tabla 4 Roles, responsabilidades y autoridades. 26

Tabla 5 Participación y consulta de los trabajadores. 26

Tabla 6 Identificación de peligros, evaluación de las oportunidades y acciones. 27

Tabla 7 Objetivos y planificación de SST. 28

Tabla 8 *Recursos*. 28

Tabla 9 Competencia. 29

Tabla 10 *Toma de conciencia.* 29

Tabla 11 Comunicación. 30

Tabla 12 Información documentada. 30

Tabla 13 *Planificación y control operacional.* 31

Tabla 14 *Preparación y respuesta ante emergencia.* 32

Tabla 15 *Seguimiento, medición, análisis y evaluación de desempeño.* 32

Tabla 16 Auditoría interna. 33

Tabla 17 *Revisión por la dirección.* 34

Tabla 18 *Mejora.* 34

Introducción

Los entornos empresariales buscan mejorar, crecer y consolidarse en el mercado, para medir sus capacidades financieras, experiencia y tecnificarse más, entendiendo que Sistemas Hidroneumáticos Electromecánicos y Automatizaciones SAS - SHINEMA SAS es una empresa en el sector de la ingeniería y su operación compromete riesgos a nivel V, la dinámica de Seguridad y Salud en el Trabajo (Organización Internacional del trabajo, 2011, 3) se constituye en un eje fundamental dentro de su estrategia corporativa. El crecimiento para la empresa al enfocarse en el cumplimiento de una norma internacional como la ISO 45001:2018 (ISO, 2018), y su construcción sólida la convierte en una ventaja que brindará apertura a nuevos negocios para la inversión, además de incrementar sus ingresos.

Teniendo en cuenta los objetivos que se plantean en el trabajo, y apelando al desarrollo mediante una hoja de ruta para la consolidación de requisitos del Sistema de Gestión de SST (Organización Internacional del trabajo, 2011, 3) de la empresa SHINEMA SAS identificando debilidades, cambios estructurales o estratégicos, y así proponer un plan para las actividades de la gestión en SST (Organization, 2025), como una forma de escalar en los procesos a nivel empresarial y comercial.

Si se mira integralmente, este proyecto no solo persigue el bienestar del talento humano con factores operativos y éticos precisos, sino respaldar a la organización con metas de crecimiento medibles con una apuesta gerencial que transformará el riesgo, protegiendo a sus colaboradores con espacios seguros y posicionando a la empresa como un aliado estratégico confiable de gran alcance en el sector de la ingeniería con capacidad competitiva.

1. Problematización

La evaluación de conformidad y estructuración de requisitos del (SG-SST) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Organización Internacional del trabajo, 2011, 3) atendiendo a los establecido por la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018) para la empresa **Sistemas Hidroneumáticos Electromecánicos Y Automatizaciones SAS - SHINEMA SAS**, es fundamental, entendiendo que está catalogada como una pequeña empresa (*Decreto 1074 De 2015*, 2015), en el sector de la ingeniería tiene entre otras actividades como objeto social, el diseño, la fabricación, automatización, control provisión de componentes, equipamiento industrial, sistemas de control, ensamblaje de estructuras metálicas, cableado estructurado, sistemas cerrados de tv, la pintura industrial, puentes grúas, ascensores de carga y todo lo relacionado con manejo de cargas pesadas, montaje de tuberías, los aislamientos térmicos, la carpintería, sistemas de ventilación mecánica y aire acondicionado, redes hidráulicos, neumáticas y eléctricas, así como actividades inherentes y profesionales para la ejecución de actividades de ingeniería, particularmente lo que compete a la contratación y negociación de obras civiles eléctricas y mecánicas dedicadas al sector industrial, energético, minero y petrolero. (Cámara de comercio de Bogotá, 2026). Considerando que la organización cuenta con una clase de riesgo V (riesgo máximo) lo que se entiende como la exposición de los trabajadores con un alto peligro potencial, como riesgos eléctricos, mecánicos, trabajos en altura y manipulación de cargas pesadas.

SHINEMA SAS tiene un importante compromiso con el talento humano por la solidez y estabilidad técnica de la operación, lo cual se evidencia en el cumplimiento en un

100% en los estándares mínimos (Ministerio de Trabajo, 2019) del Sistema de Gestión en este caso de SST requeridos por la ARL o Aseguradora de Riesgos Laborales. No obstante, la organización observa el compromiso de realizar la revisión de documentos para lograr obtener la Certificación de la ISO 45001:2018 (ISO, 2018), ya que con esto se logrará adquirir una mayor ventaja competitiva ante las otras empresas en el mercado de servicios y tener un valor agregado en el sector de la ingeniería.

Para esto se plantea avanzar en la obtención de la certificación 45001 de 2018 de la ISO bajo el estándar internacional (ISO, 2018) lo cual le permitirá transformar la gestión de la empresa, siendo un beneficio adicional a su operación. Para SHINEMA SAS es significativo el fortalecimiento de su reputación corporativa otorgándole una ventaja competitiva para acceder a negocios y licitaciones con efectos importantes en el sector de la ingeniería. los estándares de la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018) en la organización, significa el paso adicional de un modelo de cumplimiento legal a uno establecido a nivel internacional, con un estándar de excelencia operativa y competitiva con el cumplimiento de puntos fundamentales de la norma internacional de carácter prioritario en su fortalecimiento estratégico como el enfoque en la Mejora Continua (Ciclo PHVA), información documentada con participación y compromiso de las partes y en especial de alta dirección (ISO, 2018).

La apuesta por la competitividad empresarial en el alcance de la organización y su proyección conforme a los parámetros de la certificación ISO 45001:2018 (ISO, 2018) en Colombia, constituye un requisito habilitante o de ponderación definitiva en los procesos de

contratación estatal con grandes empresas de los sectores minero-energético y petrolero como clientes primarios del sector en la ingeniería. (ISO, 2018)

Con el propósito de atender los requerimientos de la norma internacional (ISO, 2018) se plantea una auditoría interna con un organismo acreditado e independiente el cual identificará el cumplimiento de la documentación y se revisará como punto fundamental las matrices de peligros y riesgo en los sectores con alta peligrosidad para autorizar el inicio de cualquier obra o servicio, entendiendo que al carecer de la certificación ISO 45001:2018 (ISO, 2018) SHINEMA SAS podría tener una desventaja competitiva frente al resto de las empresas de ingeniería. Sin la certificación se ven restringidas las acciones de la empresa si se quiere elevar el nivel de crecimiento y consolidar un portafolio de proyectos más ambicioso alineados con el objeto social de la empresa, por este motivo no se puede limitar a SHINEMAS SAS a participar en proyectos y nuevos negocios perdiendo la oportunidad de ejecutar obras que requieren altos estándares de seguridad, lo que le otorgará mayor experiencia. El cumplimiento de la norma internacional da una mejor imagen corporativa y reputación, siendo clave, además que envía un mensaje de confianza a las partes interesadas sobre con el respaldo del personal ejecutivo y directivo para beneficiar ampliamente a sus empleados y buenas prácticas. (Holcim, 2025).

La formulación de esta propuesta para la intervención de la empresa SHINEMA SAS es esencial entendiendo los niveles de mayor riesgo como es el V donde se integra el talento humano con el cumplimiento de sus actividades y el cuidado del trabajador en el área de ingeniería. Entendiendo que este proyecto se enmarca en un planteamiento

significativo y de estrategia llevando la ISO 45001:2018 (ISO, 2018) como marco fundamental para la gestión de riesgos laborales.

La importancia de este trabajo permite anticiparse a las circunstancias cambiantes de una organización mediante una planificación continua y no como un evento único, fomentando una cultura de prevención liderada por la alta dirección, donde los trabajadores participen activamente en la mejora continua (ISO, 2018). Siendo una intervención que cierra brechas, transformando el (SG-SST) para la Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Organización Internacional del trabajo, 2011, 3) en una herramienta de negocio y crecimiento empresarial.

2. Objetivos

2.1. Objetivo Principal

Crear una propuesta para la intervención de la empresa, partiendo por la evaluación para conformidad y estructuración de requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST) para SHINEMA SAS, así dar cumplimiento normativo de la ISO 45001:2018 y mitigar los riesgos al interior de la empresa.

2.2. Objetivos específicos

1. Estimar el grado de conformidad de los requisitos del Sistema de Gestión requeridos frente a la norma ISO 45001:2018 mediante una evaluación diagnóstica en Seguridad y Salud en el Trabajo de SHINEMA S.A.S., para detectar y establecer acciones indispensables que permitan estructurar una propuesta orientada a la futura certificación.

2. Desarrollar una propuesta de estructuración mediante un plan de acción que contemple actividades, insumos y tiempos de ejecución para subsanar las debilidades identificadas, basadas en la alineación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la ISO 45001:2018.

3. Diseñar una infografía corporativa como herramienta de socialización y

divulgación de los resultados de la evaluación de conformidad y la hoja de ruta bajo el estándar ISO 45001:2018 y las disposiciones normativas del SG–SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el propósito de transmitir la información a los trabajadores y promover su participación activa, fortaleciendo la cultura de prevención en SHINEMA S.A.S.

3. Metodología de investigación

3.1. Tipo de investigación y enfoque

Basándose en la naturaleza del proyecto de grado y en los objetivos específicos planteados, se determina que la investigación se realizará de forma descriptiva y con enfoque cualitativo. La investigación descriptiva tiene como propósito identificar, caracterizar y analizar las condiciones de un fenómeno, situación o contexto específico, permitiendo obtener una visión detallada de sus características y comportamiento. (Stewart, 2026, 1)

Por su parte, el enfoque cualitativo el cual se orienta al análisis e interpretación real del tema de estudio a partir de la comprensión y recopilación de información proveniente de diversas estrategias, tales como documentos, registros organizacionales, observación y entrevistas (Hernández-Sampieri et al., 2014, 10).

Teniendo en cuenta lo anterior, se busca crear un diagnóstico del estado del SG-SST actual (Organización Internacional del trabajo, 2011, 3) de la empresa SHINEMA SAS de acuerdo a los requisitos solicitado dentro de la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018) y así identificar y analizar las brechas existentes.

Así mismo, de acuerdo a los hallazgos encontrados durante de la revisión documental, se pretende formular una propuesta de estructuración de acciones de mejora

para dar cumplimento a la totalidad de los requisitos de ISO 45001:2018 (ISO, 2018) y el fortalecimiento del sistema de gestión de la empresa y como consecuencia conseguir la certificación.

En lo que respecta al alcance, se desarrollará bajo de la modalidad de estudio de caso bajo el enfoque cualitativo, debido a que el objetivo de este es llevar a cabo un diagnóstico organizacional frente a los requisitos de la ISO 45001:2018 (ISO, 2018) mediante la revisión documental, el análisis de información organizacional y la evaluación de los procesos internos relacionados con el SG-SST. Teniendo en cuenta que la norma se basa en un proceso iterativo como es el ciclo PHVA (planificar- Hacer- Verificar- Actuar) y a partir de esto identificar oportunidades de mejora y estructurar una propuesta acorde con las necesidades y características de SHINEMA S.A.S. (ISO, 2018)

3.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

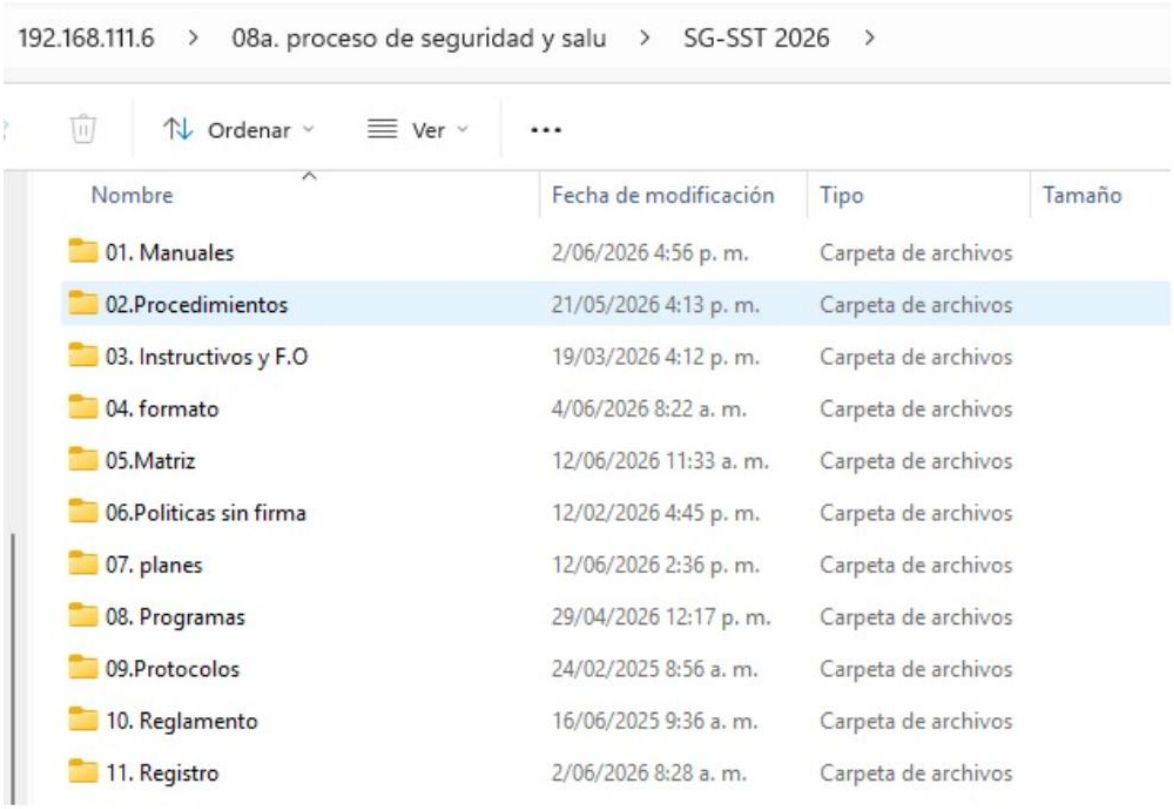
Para determinar el grado de cumplimiento del SG-SST de la empresa SHINEMA SAS frente a los requisitos establecidos en la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018). se llevará a cabo una revisión documental basados los documentos requeridos por los estándares mínimos en la Resolución 0312 del 2019 (Ministerio de Trabajo, 2019), tales como políticas, procedimientos, matriz de identificación de peligros y riesgos, planes de capacitación, registros de inspecciones, auditorías, indicadores, planes de emergencia y demás documentos requeridos y como se indicó anteriormente la empresa cuenta con un cumplimento del 100%. (Ministerio de Trabajo, 2019)

Para lo anterior, se tendrá acceso a la red interna de la empresa SHINEMA SAS (ver Imagen 1. Carpetas de red de SHINEMA SAS), que permitirá realizar la respectiva

revisión documental y verificar las condiciones reales de implementación del SG-SST (Organización Internacional del trabajo, 2011, 3), identificando evidencias objetivas sobre la aplicación de procedimientos, controles operacionales, mecanismos de participación de los trabajadores y demás requisitos establecidos por la norma.

Imagen 1

Carpeta de la empresa Shinema SAS



Nota: Datos tomados de la empresa SHINEMA SAS y Autoría del grupo (grupo, 2026).

De esta forma, se puede indicar que el principal instrumento de recolección de información es un Check List de Evaluación de Conformidad ISO 45001:2018 (ISO, 2018)

(ver Imagen 2. Check list) diseñado con base en los requisitos de los capítulos 4 al 10 de la norma, y de esta forma se podrá identificar de acuerdo a cada requisito si la empresa "CUMPLE", "NO CUMPLE".

Imagen 2

Check list de evaluación de conformidad de la ISO 45001:2018

ITEM	REQUISITOS	SITUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
4	**Contexto de la organización**		
	Se ha definido la matriz Dofa en SST		
	La empresa cuenta con documentación donde se identifique el alcance de SST		
	Se tiene definido las necesidades y expectativas		
	La empresa cuenta con un mapa de procesos de SG-SST		
5	**Liderazgo y participación de los trabajadores**		
5.1	**Compromiso y liderazgo**		
	Cuenta con la Política de SST.		
	Cuenta con el presupuesto anual para su gestión.		
	Se ha comunicado a los trabajadores la importancia del SG-SST.		
5.2	**Política de la SST**		
	La política es adecuada al tamaño de la empresa y especifica los riesgos y oportunidades de mejora		
	Se identifica en la política el compromiso: cumplimiento de los requisitos legales. cumplimiento con la identificación y eliminación de los riesgos. Se identifica el compromiso con la mejora continua.		
	Se encuentra publicada en un lugar visible.		
	Se ha brindado información de la política a los trabajadores y demás partes interesadas sobre la política de SST		
	El personal identifica y conoce la política de SG-SST		
5.3	**Roles, responsabilidades y autoridades**		
	Se ha definido las responsabilidades de las autoridades en el manual de funciones.		
	En el Manual de Funciones se han definido las responsabilidades en SST		
	Se ha divulgado las responsabilidades a los trabajadores del Manual de funciones, para asegurar que asuman la prevención del riesgo.		
5.4	**Participación y consulta de los trabajadores**		
	Los trabajadores participan en reuniones, capacitaciones del SG-SST.		
	Se cuenta con un procedimiento para la participación y consulta.		
	Se establece el cronograma de actividades para asegurar la participación de todos los trabajadores		

A continuación, se evidencia la parte dos del check list desde el punto 6 al 7,3

Imagen 3

Check list de evaluación de conformidad a la ISO 45001:2018 parte 2

	Se establecen mecanismos de participación, formación y consulta.		
6	**Planificación**		
6.1	**Identificación de peligros, evaluación de las oportunidades y acciones**		
	Se cuenta con Matriz de peligros		
	En la matriz de Peligros se identifican los peligros y riesgos, se determinan las medidas de control		
	La Matriz de peligros se ha actualizado de acuerdo a los Peligros, riesgos y Oportunidades.		
	El personal ha participado en la elaboración de la Matriz de Peligros.		
	Se cuenta con un procedimiento de acuerdo a los requisitos legales en SST.		
	Se cuenta con un archivo de las disposiciones legales básicas de SST.		
	Los responsables de los procesos conocen los requisitos legales.		
	Se cuentan con acciones en caso de una emergencia.		
	El personal conoce los peligros y riesgos de sus actividades.		
6.2	**Objetivos y planificación de SST**		
	Se cuentan con los objetivos y programas del SG-SST		
	Se encuentran publicados los objetivos		
	Los trabajadores conocen los objetivos y donde se encuentran publicados		
	Se cumple con el plan Anual y los objetivos de SST.		
7	**Apoyo**		
7.1	**Recursos**		
	Se realiza el seguimiento del presupuesto para realizar la rendición de cuentas de SG-SST		
7.2	**Competencia**		
	Se ha realizado la inducción al personal teniendo en cuenta la implementación de SST.		
	Se cuenta con el plan de capacitaciones actualizado		
	Se cuenta con el indicador de cumplimiento de las capacitaciones donde se evidencie el 100%		
	Se han definido los criterios de (educación, formación y experiencia) alineados a SST		
	Cómo se evalúa el conocimiento en SST por parte de los trabajadores.		
7.3	**Toma de conciencia**		

A continuación, se evidencia la parte tres del check list desde el punto 7,3 al 8,2

imagen 4

Check list de evolución de conformidad a la ISO 45001:2018 parte 3

	Los trabajadores, contratistas y demás personas interesadas son conscientes de: la política y objetivos en SST. Las consecuencias de no cumplir con el SG-SST. Su contribución e importancia al SG-SST. Los incidentes e investigaciones son pertinentes. La capacidad de alejarse de situaciones que se consideran un peligro para su vida o salud.		
7.4	**Comunicación**		
	Se cuenta con una matriz de comunicaciones interna y externa		
	Se cumple con la matriz de comunicaciones al 100%		
	Se cuenta con un método de comunicación al personal donde se evidencien instrucciones claras y precisas de sus riesgos en el puesto de trabajo.		
7.5	**Información documentada**		
	Se cuenta con un Listado Maestro de documentos y registros del SG-SST.		
	Se cuenta con un mecanismo de creación, actualización o modificación de documentos		
	Se conocen las disposiciones, ubicación de los registros de SG-SST		
8	**Operación**		
8.1	**Planificación y control operacional**		
	Las medidas de control propuestas en la Matriz de Peligros se han implementado y son eficaces. se considera la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: 1. Eliminación. 2.Sustitución. 3. Control de ingeniería. 4. control administrativo. 5. Epp.		
	Se cuenta con un procedimiento donde se identifican los requisitos legales, información de peligros.		
	Se cuenta con un procedimiento para la compra de productos y servicios que impacten a SST.		
	Se cuenta con un procedimiento para los contratistas o contratos externos que impacten a SST.		
	La empresa contratista cuenta con un SG-SST.		
8.2	**Preparación y respuesta ante emergencias**		

A continuación, se evidencia la parte cuatro del check list desde el punto 8,2 al 10

Imagen 5

Check List de evaluacion de conformidad a la ISO 45001:2018 parte 4

	Se cuenta con un procedimiento y respuesta ante una emergencia.		
	Se han realizado capacitaciones para las brigadas de emergencia y el personal en general		
	Se cuenta con un registro de las estaciones de emergencia.		
	Los trabajadores y demás partes interesadas conocen los procedimientos ante una emergencia y están publicadas.		
	Se cuenta con un programa anual de simulacros		
	Se llevan a cabo los simulacros de emergencias durante el año		
9	**Evaluación del desempeño**		
9.1	**Seguimiento, medición, análisis y evaluación de desempeño.**		
	Se cuenta con un procedimiento de seguimiento, medición, análisis y evaluación de desempeño.		
	Se cuenta con los indicadores del SG-SST		
	Se cuenta con un registro de los seguimientos y mediciones de los datos y resultados		
	Se cuenta con un procedimiento de la evaluación de los requisitos legales y otros del SG-SST.		
9.2	**Auditoria interna**		
	Se cuenta con un programa de auditoría interna para el SG-SST		
	El auditor es objetivo, competente e imparcial		
	El informe de auditoría interna se comunica a todas las partes interesadas		
9.3	**Revisión por la dirección**		
	Se ha realizado la revisión por la alta dirección del SG-SST.		
	Se han comunicado los resultados de la revisión a los trabajadores y demás partes interesadas.		
10	**Mejora**		
	Se cuenta con procedimiento de investigación de incidentes, no conformidades y acciones correctivas.		
	Se cuenta y mantiene actualizado el registro de incidentes, no conformidades y acciones correctivas al 100%		
	Se verifica el cumplimiento y eficacia de las acciones correctivas recomendadas en el informe de investigación de incidentes y tratamiento de no conformidades, ejecución de las acciones propuestas.		
	Se cuenta con un registro de las mejoras del SG-SST, así como su debido seguimiento		

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 y autoría propia del grupo (grupo, 2026).

3.3. Población y muestra

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto de grado, se podría decir que la población objeto es la empresa SHINEMA SAS, ya que es sobre la cual se va a realizar la revisión documental y la evaluación de cumplimiento del SG-SSt frente a los requisitos establecidos en la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018), es decir, se llevará a cabo la verificación de evidencias de implementación y la observación de las prácticas organizacionales.

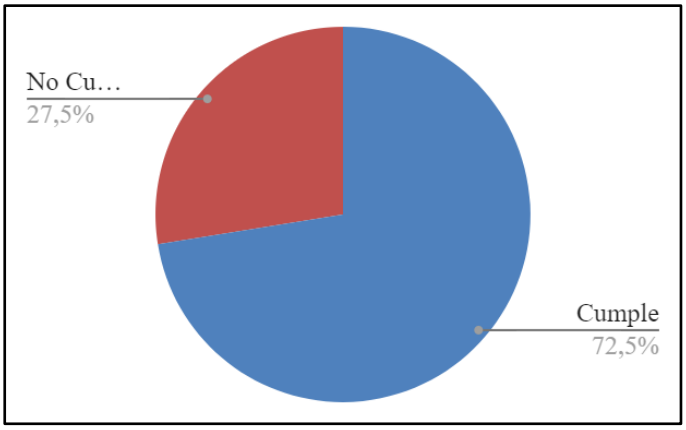
Cabe resaltar, que debido a que el trabajo de grado se basa en una propuesta de intervención de estudio de requisitos del SG-SST (Organización Internacional del trabajo, 2011, 3) no se requiere la selección de una muestra estadística. El diagnóstico se realizará sobre la información documental disponible y de las evidencias relacionadas con el SG-SST (Organización Internacional del trabajo, 2011, 3) de SHINEMA S.A.S.

4. Diagnostico organizacional

Se realiza la revisión de las carpetas de SHINEMA SAS del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo, basado en la ISO 45001:2018 (ISO, 2018) donde se encontró con el listado de check list que cumple con un 72% de los documentos requeridos por la norma, de tal manera se revisan qué documentos hacen falta para cumplir el 100% y poder lograr con el ente certificador la obtención de la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Ilustración 1

Gráfica de grado de cumplimiento de la ISO 45001:2018 aplicado a SHINEMA SAS



Nota: Elaboración propia del Grupo según el check list y autoría propia del grupo (grupo, 2026).

Se evalúa la documentación de la empresa basada en la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018) en el contexto de la organización donde se evidencian 4 puntos clave de los cuales cumple con tres de ellos (ver **Tabla 1**).

Tabla 1

Contexto de la organización.

4	Contexto de la organización	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se ha definido la matriz Dofa en SST	X	
	La empresa cuenta con documentación donde se identifique el alcance de SST	X	
	Se tiene definido las necesidades y expectativas	X	
	La empresa cuenta con un mapa de procesos de SG-SST		X

Nota: Resultados de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

Se evalúa el punto 5 de la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018) acerca del Liderazgo y participación de los trabajadores en el SG-SST (Organización Internacional del trabajo, 2011, 3) cuenta con cuatro subtítulos definidos a continuación:

En el ítem 5.1 (ver **Tabla 2**) se evidencia que se cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Tabla 2

Compromiso y liderazgo.

5.1	Compromiso y liderazgo	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cuenta con la Política de SST.	X	
	Cuenta con el presupuesto anual para su gestión.	X	
	Se ha comunicado a los trabajadores la importancia del SG-SST.	X	

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

En el ítem 5.2 (ver **Tabla 3**) se evidencia que se cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Tabla 3

Política de SST.

5.2	Política de la SST	CUMPLE	NO CUMPLE
	La política es adecuada al tamaño de la empresa y especifica los riesgos y oportunidades de mejora	X	
	Se identifica en la política el compromiso: cumplimiento de los requisitos legales.		
	cumplimiento con la identificación y eliminación de los riesgos.	X	
	Se identifica el compromiso con la mejora continua.		
	Se encuentra publicada en un lugar visible.	X	
	Se ha brindado información de la política a los trabajadores y demás partes interesadas sobre la política de SST	X	
	El personal identifica y conoce la política de SG-SST	X	

Nota: Resultados de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2019 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

En el ítem 5.3 (Ver **Tabla 4**) se evidencia que no cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018), donde se realiza una retroalimentación y una propuesta de acción de mejora.

Tabla 4

Roles, responsabilidades y autoridades.

5.3	Roles, responsabilidades y autoridades	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se ha definido las responsabilidades de las autoridades en el manual de funciones.		X
	En el Manual de Funciones se han definido las responsabilidades en SST		X
	Se ha divulgado las responsabilidades a los trabajadores del Manual de funciones, para asegurar que asuman la prevención del riesgo.		X

Nota: Resultados de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de las ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

En el ítem 5.4 (ver **Tabla 5**) se evidencia que cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Tabla 5

Participación y consulta de los trabajadores.

5.4	Participación y consulta de los trabajadores	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los trabajadores participan en reuniones, capacitaciones del SG-SST.	X	
	Se cuenta con un procedimiento para la participación y consulta.	X	
	Se establece el cronograma de actividades para asegurar la participación de todos los trabajadores	X	
	Se establecen mecanismos de participación, formación y consulta.	X	

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

Se realiza el estudio del punto 6 de la ISO 45001:2018 (ISO, 2018) Planificación:

En el ítem 6.1 (ver **Tabla 6**) se evidencia que se cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018), en la empresa SHINEMA SAS no se identifica que se haya divulgado la Matriz de Peligros a los trabajadores.

Tabla 6

Identificación de peligros, evaluación de las oportunidades y acciones.

6.1	Identificación de peligros, evaluación de las oportunidades y acciones	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se cuenta con Matriz de peligros	X	
	En la matriz de Peligros se identifican los peligros y riesgos, se determinan las medidas de control	X	
	La Matriz de peligros se ha actualizado de acuerdo a los Peligros, riesgos y Oportunidades.	X	
	El personal ha participado en la elaboración de la Matriz de Peligros.	X	
	Se cuenta con un procedimiento de acuerdo a los requisitos legales en SST.	X	
	Se cuenta con un archivo de las disposiciones legales básicas de SST.	X	
	Los responsables de los procesos conocen los requisitos legales.	X	
	Se cuentan con acciones en caso de una emergencia.	X	
	El personal conoce los peligros y riesgos de sus actividades.		X

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

En el ítem 6.2 (ver **Tabla 7**) se evidencia que cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018)

Tabla 7

Objetivos y planificación de SST.

6.2	Objetivos y planificación de SST	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se cuentan con los objetivos y programas del SG-SST	X	
	Se encuentran publicados los objetivos	X	
	Los trabajadores conocen los objetivos y donde se encuentran publicados	X	
	Se cumple con el plan Anual y los objetivos de SST.	X	

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

Se realiza el estudio del punto 7 de la ISO 45001:2018 (ISO, 2018) donde se evidencian los siguientes subtítulos

En el ítem 7.1 (ver **Tabla 8**) se evidencia que cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Tabla 8

Recursos.

7.1	Recursos	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se realiza el seguimiento del presupuesto para realizar la rendición de cuentas de SG-SST	X	

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

En el ítem 7.2 (ver **Tabla 9**) se evidencia que no cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018),

Tabla 9

Competencia.

7.2	Competencia	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se ha realizado la inducción al personal teniendo en cuenta la implementación de SST.	X	
	Se cuenta con el plan de capacitaciones actualizado	X	
	Se cuenta con el indicador de cumplimiento de las capacitaciones donde se evidencie el 100%	X	
	Se han definido los criterios de (educación, formación y experiencia) alineados a SST	X	
	Cómo se evalúa el conocimiento en SST por parte de los trabajadores.		X

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

En el ítem 7.3 (ver **Tabla 10**) se evidencia que cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Tabla 10

Toma de conciencia.

7.3	Toma de conciencia	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los trabajadores, contratistas y demás personas interesadas son conscientes de: la política y objetivos en SST.	X	
	Las consecuencias de no cumplir con el SG-SST.		
	Su contribución e importancia al SG-SST.		
	Los incidentes e investigaciones son pertinentes.		
	La capacidad de alejarse de situaciones que se consideran un peligro para su vida o salud.		

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

En el ítem 7.4 (ver **Tabla 11**) se evidencia que cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018). ***Tabla 11***

Comunicación.

7.4	Comunicación	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se cuenta con una matriz de comunicaciones interna y externa	X	
	Se cumple con la matriz de comunicaciones al 100%	X	
	Se cuenta con un método de comunicación al personal donde se evidencien instrucciones claras y precisas de sus riesgos en el puesto de trabajo.	X	

Nota: Resultados de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19001:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

En el ítem 7.5 (ver **Tabla 12**) se evidencia que cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Tabla 12

Información documentada.

7.5	Información documentada	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se cuenta con un Listado Maestro de documentos y registros del SG-SST.	X	
	Se cuenta con un mecanismo de creación, actualización o modificación de documentos	X	
	Se conocen las disposiciones, ubicación de los registros de SG-SST	X	

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

Se realiza el estudio del punto 8 de la norma ISO 45001:2015 (ISO, 2018) , donde se evidencian los subtítulos::

En el ítem 8.1 (ver **Tabla 13**) se evidencia que cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Tabla 13

Planificación y control operacional.

8.1	Planificación y control operacional	CUMPLE	NO CUMPLE
	Las medidas de control propuestas en la Matriz de Peligros se han implementado y son eficaces. se considera la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: 1. Eliminación. 2.Sustitución. 3. Control de ingeniería. 4. control administrativo. 5. Epp.	X	
	Se cuenta con un procedimiento donde se identifican los requisitos legales, información de peligros.	X	
	Se cuenta con un procedimiento para la compra de productos y servicios que impacten a SST.		X
	Se cuenta con un procedimiento para los contratistas o contratos externos que impacten a SST.		X
	La empresa contratista cuenta con un SG-SST.		X

Nota: Resultados de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2019 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

En el ítem 8.2 (ver **Tabla 14**) se evidencia que no cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Tabla 14

Preparación y respuesta ante emergencia.

8.2	Preparación y respuesta ante emergencias	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se cuenta con un procedimiento y respuesta ante una emergencia.	X	
	Se han realizado capacitaciones para las brigadas de emergencia y el personal en general	X	
	Se cuenta con un registro de los documentos y señales en caso de una emergencia y la debida información en caso de emergencia (lectura en caso de un sismo o un evento causado por la naturaleza)		X
	Los trabajadores y demás partes interesadas conocen los procedimientos ante una emergencia y están publicadas.		X
	Se cuenta con un programa anual de simulacros	X	
	Se llevan a cabo los simulacros de emergencias durante el año		X

Nota: resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

Se realiza el estudio del punto 9 de la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018) Evaluación de desempeño Operación, donde se evidencian los subtítulos:

En el ítem 9.1 (ver **Tabla 15**) se evidencia que no cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Tabla 15

Seguimiento, medición, análisis y evaluación de desempeño.

9.1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación de desempeño.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se cuenta con un procedimiento de seguimiento, medición, análisis y evaluación de desempeño.	X	
	Se cuenta con los indicadores del SG-SST	X	
	Se cuenta con un registro de los seguimientos y mediciones de los datos y resultados		X
	Se cuenta con un procedimiento de la evaluación de los requisitos legales y otros del SG-SST.		X

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

En el ítem 9.2 (ver **Tabla 16**) se evidencia que no cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Tabla 16

Auditoría interna.

9.2	Auditoría interna	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se cuenta con un programa de auditoría interna para el SG-SST		X
	El auditor es objetivo, competente e imparcial		X
	El informe de auditoría interna se comunica a todas las partes interesadas		X

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

En el ítem 9.3 (ver Tabla 17) se evidencia que NO cumple con todos los documentos solicitados por la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Tabla 17

Revisión por la dirección.

9.3	Revisión por la dirección	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se ha realizado la revisión por la alta dirección del SG-SST.		X
	Se han comunicado los resultados de la revisión a los trabajadores y demás partes interesadas.	X	

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

Se realiza el estudio del punto 10 (ver **Tabla 18**) de la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Tabla 18

Mejora.

10	Mejora	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se cuenta con procedimiento de investigación de incidentes, no conformidades y acciones correctivas.	X	
	Se cuenta y mantiene actualizado el registro de incidentes, no conformidades y acciones correctivas al 100%	X	
	Se verifica el cumplimiento y eficacia de las acciones correctivas recomendadas en el informe de investigación de incidentes y tratamiento de no conformidades, ejecución de las acciones propuestas.	X	
	Se cuenta con un registro de las mejoras del SG-SST, así como su debido seguimiento		X

Nota: Resultado de la empresa SHINEMA SAS con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y Autoría propia del grupo (grupo, 2026).

En el diagnóstico realizado a la empresa SHINEMA SAS, se identificó que el 27.5% de los documentos hacen falta, por tal razón se deben de realizar procesos de mejora

para lograr obtener la auditoría externa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) (Organización Internacional del trabajo, 2011, 3), en consecuencia se realizará una propuesta de mejora enfocada en los resultados encontrados en el check list de los documentos realizando un retroalimentación por medio de un informe donde se identifique y se propongan métodos para realizar la documentación, adicionalmente se entregará un mapa de procesos donde se identifique el enfoque de la ISO 45001:2018 (ISO, 2018).

Adicionalmente se identifican que faltan para cumplir con el 100% del documento para iniciar la auditoría de certificación, los siguientes:

- Elaboración de Mapa de procesos de SG-SST.
- Definir en el manual de funciones las responsabilidades en SST.
- Revisar el procedimiento de compras de bienes y servicios que impactan en SST.
- Verificación del proceso para los contratistas o contratos externos que impactan en SST. Identificar si las empresas contratistas cuentan con un SG-SST.
- Gestión del Plan de emergencia Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.25
- Elaboración de formato de registro y seguimiento de simulacro anual.
- Programa de Capacitación y Competencias Técnicas.
- Seguimiento y ejecución de las actividades del plan de acción.
- Diseñar e implementar el programa de auditoría interna del SG-SST para evaluar su eficacia y facilitar la posterior auditoría externa de certificación.

- Revisión por la alta dirección del SG-SST.
- Registro de mejoras del SG-SST y su debido seguimiento.
- Recopilación y organización para la infografía.
- Herramienta evaluativa en SST.
- Socialización Plan de emergencia.
- Diseño y aprobación de la infografía por parte de SHINEMA.
- Socialización y divulgación a los trabajadores y partes interesadas.

Teniendo en cuenta esto, se realizará la entrega de una infografía para que los trabajadores identifiquen la importancia de contar con la ISO 45001:2018 (ISO, 2018), donde se pueden lograr identificar y asumir las responsabilidades en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo (Organization, 2025).

5. Diseño de propuesta

A continuación, se muestra la propuesta de intervención planteada para la empresa SHINEMA SAS, con base en los resultados obtenidos mediante la lista de chequeo con el instrumento adaptado de la ISO 19011:2018 (ISO, 2018) y realizado por el grupo de trabajo, teniendo en cuenta que esta norma indicada anteriormente nos permite conocer la guía de una auditoría.

5.1. Plan de Acción

Teniendo en cuenta los objetivos señalados dentro de la propuesta de intervención de SHINEMA S.A.S., se presenta el plan de acción, el cual hace parte de una estrategia organizada para el desarrollo de actividades, señalando la frecuencia, los responsables, los participantes; este documento llevará a obtener un resultado claro y específico dentro de cada objetivo con metas y un cronograma que servirá de insumo para la empresa objeto de intervención. En la siguiente imagen se puede observar lo planteado para cada ítem.

Imagen 6

Imagen de intervención: Objetivo general, Variables y Objetivos específicos

OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	OBJETIVOS ESPÉCIFICOS
Crear una propuesta para la intervención de la empresa, partiendo por la evaluación para conformidad y estructuración de requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG–SST) para SHINEMA SAS, así dar cumplimiento normativo de la ISO 45001:2018 y mitigar los riesgos al interior de la empresa.	Levantamiento de información, identificación de brechas y enfoque normativo.	Estimar el grado de conformidad de los requisitos del Sistema de Gestión requeridos frente a la norma ISO 45001:2018 mediante una evaluación diagnóstica en Seguridad y Salud en el Trabajo de SHINEMA S.A.S., para detectar y establecer acciones indispensables que permitan estructurar una propuesta orientada a la futura certificación.
	Definición de Acciones Correctivas, asignación de Insumos y cronograma de ejecución.	Desarrollar una propuesta de estructuración mediante un plan de acción que contemple actividades, insumos y tiempos de ejecución para subsanar las debilidades identificadas, basadas en la alineación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la ISO 45001:2018.
	Hoja de Ruta y participación activa	Realizar una infografía corporativa como herramienta de socialización y divulgación de los resultados de la evaluación de conformidad y la hoja de ruta bajo el estándar ISO 45001:2018 y las disposiciones normativas del SG–SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el propósito de transmitir la información a los trabajadores y promover su participación activa, fortaleciendo la cultura de prevención en SHINEMA S.A.S.

Nota: Fuente de elaboración del grupo de trabajo basados en el instrumento adaptado, autoría propia del grupo (grupo, 2026).

A continuación, se definen los objetivos específicos con las actividades de desarrollo del plan de acción.

Imagen 7

Objetivos específicos y actividades.

OBJETIVOS ESPÉCIFICOS	ACTIVIDADES
Estimar el grado de conformidad de los requisitos del Sistema de Gestión requeridos frente a la norma ISO 45001:2018 mediante una evaluación diagnóstica en Seguridad y Salud en el Trabajo de SHINEMA S.A.S., para detectar y establecer acciones indispensables que permitan estructurar una propuesta orientada a la futura certificación.	**Elaboración de Mapa de procesos de SG-SST.** Diseñar la representación gráfica que estructura y conecta todos los procesos de la empresa, integrando la gestión de la seguridad y salud en el trabajo con su operación.
	Definir en el manual de funciones las responsabilidades en SST. Actualizar o integrar las responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para cada cargo de la organización.
	Revisar el procedimiento de compras de bienes y servicios que impactan en SST. Establecer los criterios SST y requisitos legales que deben cumplir los proveedores, para garantizar el control y reducción de los riesgos laborales desde el momento de la compra o contratación.
	Verificación del proceso para los contratistas o contratos externos que impactan en SST. Se realiza la evaluación a los contratistas para determinar el cumplimiento en SST.
	Gestión del Plan de emergencia Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.25 Se cuenta con un registro de los documentos y señales en caso de una emergencia y la información en caso de un fenomeno natural (lectura en caso de un sismo o un evento causado por la naturaleza).
	Elaboración de formato de registro y seguimiento de simulacro anual. Diseñar un instrumento (formato o acta) para hacer seguimiento a la ejecución del simulacro anual de emergencias y así verificar el cumplimiento.
Desarrollar una propuesta de estructuración mediante un plan de acción que contemple actividades, insumos y tiempos de ejecución para subsanar las debilidades identificadas, basadas en la alineación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la ISO 45001:2018.	**Programa de Capacitación y Competencias Técnicas.** Diseñar un plan de formación basado en las debilidades detectadas. Realizar jornadas de sensibilización sobre la cultura de autocuidado.
	Seguimiento y ejecución de las actividades del plan de acción. Realizar un seguimiento a los hallazgos encontrados y ejecutar los documentos para cumplir con la certificación ISO 45001:2018.
	Diseñar e implementar el programa de auditoría interna del SG-SST para evaluar su eficacia, y facilitar la posterior auditoría externa y su certificación. Planificar las auditorías anuales para evaluar el grado de cumplimiento, eficacia y conformidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Revisión por la alta dirección del SG-SST. Evaluar la eficacia, conveniencia y adecuación del sistema de gestión frente al cumplimiento de objetivos y la normatividad.
	Registro de mejoras del SG-SST y su debido seguimiento. Verificar las acciones correctivas, preventivas y de mejora continua para mitigar riesgos y no conformidades en el sistema.
Realizar una infografía corporativa como herramienta de socialización y divulgación de los resultados de la evaluación de conformidad y la hoja de ruta bajo el estándar ISO 45001:2018 y las disposiciones normativas del SG–SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el propósito de transmitir la información a los trabajadores y promover su participación activa, fortaleciendo la cultura de prevención en SHINEMA S.A.S.	**Recopilación y organización para la infografía.** Seleccionar los temas del SG-SST para la implementació de la ISO 45001:2018 con los aspectos generales que seran divulgados a los trabajadores.
	Herramienta evaluativa en SST. Medir el nivel de implementación, cumplimiento y madurez del SG-SST frente a los estándares mínimos y la normatividad vigente.
	Socialización Plan de emergencia. Los trabajadores y demás partes interesadas deben conocer el plan ante una emergencia conforme a su publicación.
	Diseño y aprobación de la infografía por parte de SHINEMA. Elaborar la inforgrafia con un diseño claro y visual de acuerdo a la imagen corporativa de SHINEMA SAS., la cual será validada para ser publicada con la alta gerencia.
	Socialización y divulgación a los trabajadores y partes interesadas. Presentar la inforgrafía mediantes de jornadas de socialización, medios de comunicación o reuniones.

Nota: Fuente de elaboración del grupo de trabajo basados en el instrumento adaptado, autoría propia del grupo (grupo, 2026).

A continuación, se definen las actividades y el cronograma propuesto del plan de acción.

Imagen 8

Actividades y cronograma.

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA 2026				
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Elaboración de Mapa de procesos de SG-SST. Diseñar la representación gráfica que estructura y conecta todos los procesos de la empresa, integrando la gestión de la seguridad y salud en el trabajo con su operación.					
Definir en el manual de funciones las responsabilidades en SST. Actualizar o integrar las responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para cada cargo de la organización.					
Revisar el procedimiento de compras de bienes y servicios que impactan en SST. Establecer los criterios SST y requisitos legales que deben cumplir los proveedores, para garantizar el control y reducción de los riesgos laborales desde el momento de la compra o contratación.					
Verificación del proceso para los contratistas o contratos externos que impactan en SST. Se realiza la evaluación a los contratistas para determinar el cumplimiento en SST.					
Gestión del Plan de emergencia Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.25 Se cuenta con un registro de los documentos y señales en caso de una emergencia y la información en caso de un fenomeno natural (lectura en caso de un sismo o un evento causado por la naturaleza).					
Elaboración de formato de registro y seguimiento de simulacro anual. Diseñar un instrumento (formato o acta) para hacer seguimiento a la ejecución del simulacro anual de emergencias y así verificar el cumplimiento.					
Programa de Capacitación y Competencias Técnicas. Diseñar un plan de formación basado en las debilidades detectadas. Realizar jornadas de sensibilización sobre la cultura de autocuidado.					
Seguimiento y ejecución de las actividades del plan de acción. Realizar un seguimiento a los hallazgos encontrados y ejecutar los documentos para cumplir con la certificación ISO 45001:2018.					
Diseñar e implementar el programa de auditoría interna del SG-SST para evaluar su eficacia, y facilitar la posterior auditoría externa y su certificación. Planificar las auditorías anuales para evaluar el grado de cumplimiento, eficacia y conformidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.					
Revisión por la alta dirección del SG-SST. Evaluar la eficacia, conveniencia y adecuación del sistema de gestión frente al cumplimiento de objetivos y la normatividad.					
Registro de mejoras del SG-SST y su debido seguimiento. Verificar las acciones correctivas, preventivas y de mejora continua para mitigar riesgos y no conformidades en el sistema.					
Recopilación y organización para la infografía. Seleccionar los temas del SG-SST para la implementació de la ISO 45001:2018 con los aspectos generales que seran divulgados a los trabajadores.					
Herramienta evaluativa en SST. Medir el nivel de implementación, cumplimiento y madurez del SG-SST frente a los estándares mínimos y la normatividad vigente.					
Socialización Plan de emergencia. Los trabajadores y demás partes interesadas deben conocer el plan ante una emergencia conforme a su publicación.					
Diseño y aprobación de la infografía por parte de SHINEMA. Elaborar la infogrfia con un diseño claro y visual de acuerdo a la imagen corporativa de SHINEMA SAS., la cual será validada para ser publicada con la alta gerencia.					
Socialización y divulgación a los trabajadores y partes interesadas. Presentar la infografía mediantes de jornadas de socialización, medios de comunicación o reuniones.					

Nota: Fuente de elaboración del grupo de trabajo basados en el instrumento adaptado y autoría propia del grupo (grupo, 2026).

Nota: para visualización del programa de la empresa SHINEMA SAS puede ingresar al siguiente enlace https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-qWXxJFRRo-SrqoHCIESHsFq83cdrWzb/edit?usp=sharing&ouid=103396438290493878412&rtpof=true&sd=true

5.2 Herramienta de socialización

En la imagen 6. Infografía, se puede observar el diseño y propuesta presentada y aprobada por la empresa SHINEMA SAS para llevar a cabo la socialización a las partes interesadas, como son trabajadores, contratistas y demás interesados; del proceso para la certificación en la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018) y los beneficios que puede obtener la empresa a partir de la misma.

Imagen 9

Infografía.



Nota: Elaboración propia con apoyo de inteligencia artificial generativa (ChatGPT, 2026).

Nota: para visualización de la infografía puede ingresar al siguiente enlace

https://drive.google.com/file/d/1MpiMJLS8vMsigwF7r0ozIeyK3F9xKaEJ/view?usp=drive_link

6. Conclusiones

Teniendo en cuenta la intervención realizada a la empresa Sistemas Hidroneumáticos Electromecánicos Y Automatizaciones SAS - SHINEMA SAS, se presenta una propuesta orientada a la futura certificación de la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018) entendiendo que es una norma internacional que le compete a todas las organizaciones para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de tal manera que SHINEMA S.A.S. pueda gestionar los riesgos laborales de manera efectiva.

La revisión documental se lleva a cabo con la verificación de evidencias de implementación y la observación de las prácticas organizacionales, para ello se verifica la información disponible del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se encontró que la organización cumplía con un 72% de los documentos requeridos por la norma ISO:45001:2018 (ISO, 2018).

Se revisó la política de SST hallando que ella es adecuada para el tamaño de la empresa, existe compromiso y cumplimiento de los requisitos legales, hay un compromiso de mejora continua, existe objetivos y planificación de SST, recursos, competencia, además que el personal de la empresa conoce y se identifica con este compromiso.

Dentro de los roles y responsabilidades se enfatizó en el cumplimiento observando que este punto no estaba ajustado ni adaptado a la ISO 19011:2018 (ISO, 2018), según la revisión efectuada.

En cuanto a la identificación de peligros, oportunidades y acciones se evidenció el cumplimiento en todos sus puntos como la matriz de peligros, procedimiento de requisitos legales, responsables de los procesos, acciones en caso de emergencia y el reconocimiento del personal en el tema de peligros y riesgos de sus actividades.

Se sugirió realizar procesos de mejora para lograr obtener la auditoría externa del sistema para que se den los resultados esperados con una proyección de un plan de acción que evidencie el cumplimiento de los requisitos de la norma internacional y se efectúe el cumplimiento del 100% de los requisitos establecidos.

7. Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el diagnóstico de la empresa SHINEMA SAS frente a la revisión documental del SG-SST (Organización Internacional del trabajo, 2011, 3)con los requisitos de la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018), se generan las siguiente recomendaciones para fortalecer y orientar a la empresa a la certificación:

1. Realizar seguimiento y poner en marcha el plan de acción propuesto, con el fin de dar cierre a los hallazgos encontrados, asignando recursos económicos y de personal para minimizar el número de requisitos que se identificaron como "NO CUMPLE" y reducir los niveles de incumplimiento buscando lograr la certificación.
2. Fortalecer la gestión documental del SG-SST buscando asegurar que los documentos requeridos se encuentren actualizados y alineados a los requisitos de la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018), las normas vigentes y legislación colombiana.
3. Diseñar indicadores de medición que permitan realizar un seguimiento oportuno y eficaz para controlar los niveles de cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
4. Llevar a cabo el programar auditorías internas semestralmente o periódicamente, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos implementados, identificar oportunidades de mejora y diseñar la eficiencia de las acciones implementadas.
5. Implementar un programa de capacitaciones, que permita incrementar la participación y la intervención de los trabajadores, contratistas y partes interesadas en el fortalecimiento de la cultura de autocuidado, prevención y la importancia del cumplimiento del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

(Organization, 2025) y la norma ISO 45001:2018 (ISO, 2018). Esto con el fin, que se convierta en un compromiso de toda la organización y no solamente de la parte administrativa o de la alta gerencia.

Resumen

El objetivo del presente trabajo de grado es llevar a cabo una propuesta de intervención realizando una evaluación de cumplimiento y conformidad del SG-SST de la empresa SHINEMA SAS frente a los requisitos indicados en la norma ISO 45001:2018, con el fin de lograr la certificación de la empresa. Esta se llevó a cabo bajo un enfoque descriptivo de la mano de una investigación cualitativa y de estudio de caso, teniendo en cuenta que la herramienta base fue la realización de un check list de verificación de requisitos de la norma.

Se evidenció un nivel de cumplimiento del 72.5% y de acuerdo a este diagnóstico se identificaron brechas que permitieron la elaboración de un plan de acción que está orientado a reducir los niveles de incumplimiento de los requisitos de la norma ISO 45001:2018. Adicionalmente, se le realiza entrega de una infografía a la empresa, como herramienta de socialización para las partes interesadas, donde se da a conocer el diagnóstico, el plan de acción y la importancia de la certificación en la norma, con el fin de promover e incentivar la cultura preventista en estos.

Palabras claves: SG-SST, ISO 45001:2018, infografía.

Abstract

The objective of this undergraduate thesis was to develop an intervention proposal by conducting a compliance and conformity assessment of the OHSMS at SHINEMA S.A.S. against the requirements established in the ISO 45001:2018 standard, with aim of supporting the company's certification process. The study was carried out using a descriptive approach, based on qualitative research and a case study methodology. The primary data collection instrument was a compliance checklist developed according to the requirements of the ISO 45001:2018 standard.

The assessment revealed an overall compliance level of 72.5%. Based on this diagnosis, gaps were identified, enabling development of an action plan aimed at reducing non-compliance with the requirements of ISO 45001:2018. Additionally, a corporate infographic was delivered to the company as a communication tool for interested parties. The infographic presents the assessment results, the proposed action plan, and the importance of ISO 45001:2018 certification, with the purpose of promoting awareness and strengthening the organization's preventive safety culture.

Keywords: OHSMS, ISO 45001:2018, infographic

8. Referencias

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (2023). *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión 3)*. 24-25 https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2019, 5 de diciembre). *Resolución 2225 de 2019. Por la cual se establecen los rangos para la definición del tamaño empresarial según los ingresos por actividades ordinarias anuales y se dictan otras disposiciones*. Artículo 1° https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=88383

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (P. Baptista Lucio, Ed.). McGraw-Hill Education.

Holcim (Colombia) S.A. (2025). *2024 informe de Sostenibilidad*. 98 https://www.holcim.com.co/sites/colombia/files/docs/ids-2024-baja-vf-0409.pdf

Ministerio del Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*.

https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf

OpenAI. (2026). *ChatGPT* (modelo GPT-5.5) https://chatgpt.com

Organización Internacional de Normalización. (2018). *Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso (Norma ISO 45001:2018)*. https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:es

Organización Internacional del trabajo. (2011). *Sistema de Gestión de la SST una herramienta para la mejora continua* (1st ed., Vol. 1). Issa. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_154127.pdf

Organización Internacional de Normalización. (2018, 7 3). *ISO 19011:2018*. ISO 19011:2018(es) Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. https://www.iso.org/obp/ui?__cf_chl_f_tk=Ahb_8Cp0Je2iLwGNA10wvt2RI1xsrhpOty.tk8dt430-1783045068-1.0.1.1-grCIyI3sab2VgWTxmwv4DYryQCgsZSfmTvOuKK83.sI#iso:std:iso:19011:ed-3:v1:es

Organization, I. L. (2025, 5 7). *Seguridad y salud en el trabajo: Inicio*. Seguridad y salud

en el trabajo: Inicio. Retrieved 2026, from https://libguides.ilo.org/occupational-safety-and-health-es

Presidencia de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). *Decreto 1074 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo*. Diario Oficial No. 49.523. http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62508

Stewart, L. (2026). ¿Qué es la investigación descriptiva y cómo se utiliza? *Atlas.ti*, *1*(1), 1. https://atlasti.com/es/research-hub/investigacion-descriptiva

9. Anexos

Imagen 10

Anexo 1 Carta de autorización de la empresa SHINEMA SAS.



Cll 24 Sur 9-55 Bogotá - Col
www.shinema.com
+57 318 330 97 51
2094575- 6968854

shinema

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Señores:
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización para el desarrollo de la Propuesta de Intervención de Grado en la empresa SHINEMA SAS.

Respetados señores:

Por medio de la presente, la empresa **Sistemas Hidroneumáticos Electromecánicos y Automatizaciones SAS** en adelante **SHINEMA SAS**, identificada con NIT 830066251-7, manifiesta su interés y autorización expresa para que las estudiantes, Laura Marcela Arenas Martínez identificada con C.C 1.065.902.491 de Aguachica, Jeimmy Lorena Medina Rueda identificada con C.C 1.030.645.158 de Bogotá y Sandra Doly Castillo Torres identificada con C.C 52.146.344 de Bogotá, realicen su trabajo de grado bajo la modalidad de **propuesta de intervención.**

El proyecto se titula: *"Propuesta de evaluación de conformidad y estructuración de requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma ISO 45001 para SHINEMA S.A.S."*. Para el desarrollo de este trabajo, la empresa se compromete a:

1. Permitir el acceso a la información necesaria para realizar el diagnóstico organizacional integral de las condiciones de trabajo y salud.
2. Facilitar la aplicación de instrumentos de recolección de datos (entrevistas, encuestas o revisión documental) con el fin de identificar peligros y evaluar riesgos.
3. Brindar el apoyo de la alta dirección y del personal encargado para la planificación de la propuesta de intervención.

Por su parte, se entiende que el manejo de la información suministrada tendrá un fin estrictamente académico y que el estudiante garantizará la confidencialidad de los datos sensibles de la organización. Asimismo, el estudiante se compromete a entregar una copia de la propuesta final a la empresa como aporte para nuestra mejora continua y cumplimiento legal.

Atentamente,

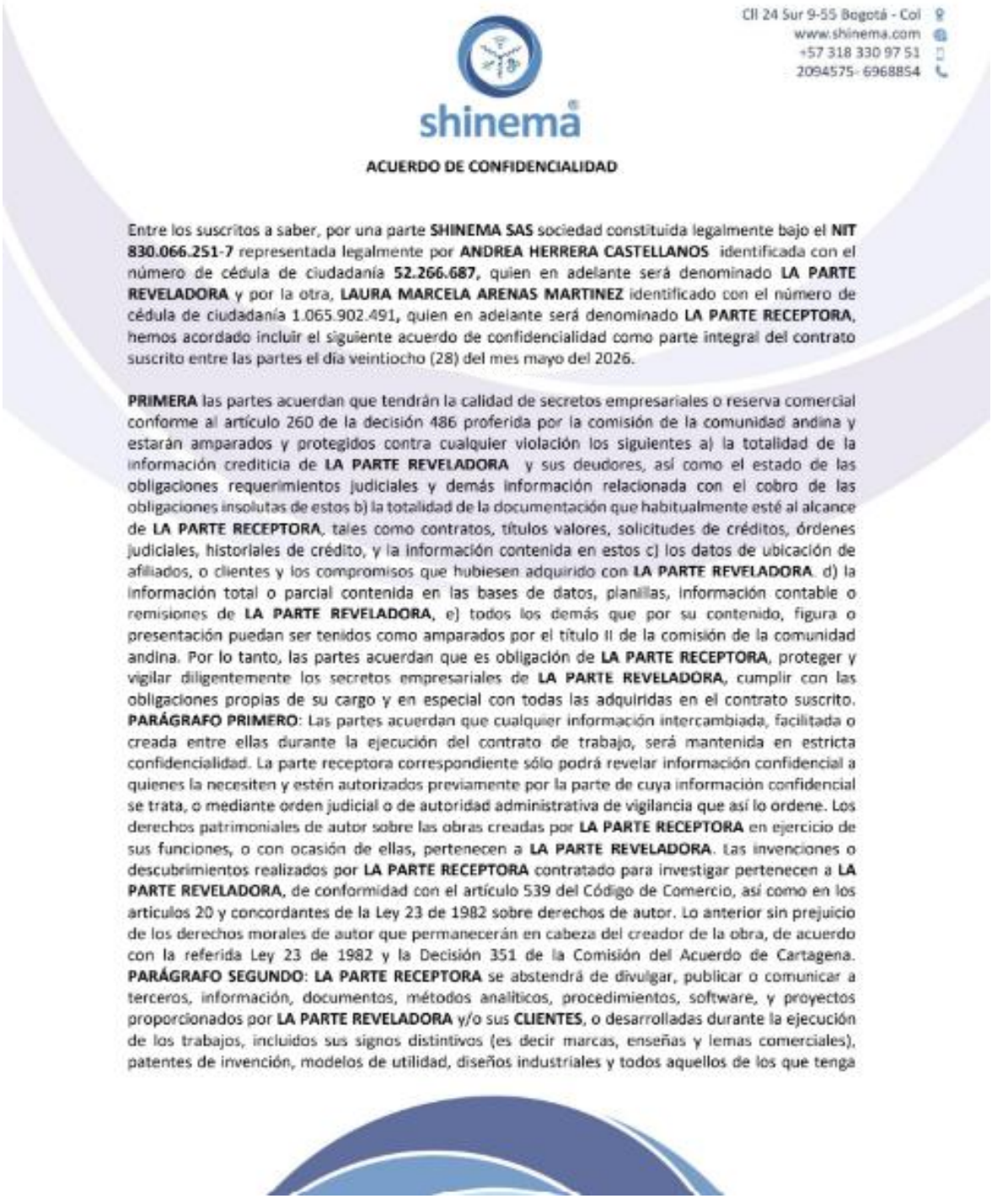
Firma:

shinema
SG-SST2017
GERENCIA

Andrea Herrera Castellanos
Representante Legal
Sistemas Hidroneumáticos Electromecánicos y Automatizaciones SAS - SHINEMA SAS
Teléfono de contacto: 3183309764
Correo electrónico handrea@shinema.com

Imagen 11

Anexo 2 Acuerdos de confidencialidad.



Cll 24 Sur 9-55 Bogotá - Col
www.shinema.com
+57 318 330 97 51
2094575- 6968854

shinema®

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **SHINEMA SAS** sociedad constituida legalmente bajo el **NIT 830.066.251-7** representada legalmente por **ANDREA HERRERA CASTELLANOS** identificada con el número de cédula de ciudadanía **52.266.687,** quien en adelante será denominado **LA PARTE REVELADORA** y por la otra, **LAURA MARCELA ARENAS MARTINEZ** identificado con el número de cédula de ciudadanía 1.065.902.491, quien en adelante será denominado **LA PARTE RECEPTORA**, hemos acordado incluir el siguiente acuerdo de confidencialidad como parte integral del contrato suscrito entre las partes el día veintiocho (28) del mes mayo del 2026.

PRIMERA las partes acuerdan que tendrán la calidad de secretos empresariales o reserva comercial conforme al artículo 260 de la decisión 486 proferida por la comisión de la comunidad andina y estarán amparados y protegidos contra cualquier violación los siguientes a) la totalidad de la información crediticia de **LA PARTE REVELADORA** y sus deudores, así como el estado de las obligaciones requerimientos judiciales y demás información relacionada con el cobro de las obligaciones insolutas de estos b) la totalidad de la documentación que habitualmente esté al alcance de **LA PARTE RECEPTORA**, tales como contratos, títulos valores, solicitudes de créditos, órdenes judiciales, historiales de crédito, y la información contenida en estos c) los datos de ubicación de afiliados, o clientes y los compromisos que hubiesen adquirido con **LA PARTE REVELADORA**. d) la información total o parcial contenida en las bases de datos, planillas, información contable o remisiones de **LA PARTE REVELADORA**, e) todos los demás que por su contenido, figura o presentación puedan ser tenidos como amparados por el título II de la comisión de la comunidad andina. Por lo tanto, las partes acuerdan que es obligación de **LA PARTE RECEPTORA**, proteger y vigilar diligentemente los secretos empresariales de **LA PARTE REVELADORA**, cumplir con las obligaciones propias de su cargo y en especial con todas las adquiridas en el contrato suscrito. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas durante la ejecución del contrato de trabajo, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, o mediante orden judicial o de autoridad administrativa de vigilancia que así lo ordene. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **LA PARTE RECEPTORA** en ejercicio de sus funciones, o con ocasión de ellas, pertenecen a **LA PARTE REVELADORA**. Las invenciones o descubrimientos realizados por **LA PARTE RECEPTORA** contratado para investigar pertenecen a **LA PARTE REVELADORA**, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. Lo anterior sin prejuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la referida Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **LA PARTE RECEPTORA** se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software, y proyectos proporcionados por **LA PARTE REVELADORA** y/o sus **CLIENTES**, o desarrolladas durante la ejecución de los trabajos, incluidos sus signos distintivos (es decir marcas, enseñas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga

Cll 24 Sur 9-55 Bogotá - Col
www.shinema.com
+57 318 330 97 51
2094575- 6968854

shinema®

conocimiento por razón de los trabajos o por cualquier otra causa. Así mismo se abstendrá de publicar o explotar económicamente las copias o reproducciones que les sean remitidas relacionados con los negocios de **LA PARTE REVELADORA** o de sus **CLIENTES**, que conozca por virtud de la ejecución del Contrato de Trabajo o por cualquier otra causa. Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciba **LA PARTE RECEPTORA** referente **LA PARTE REVELADORA** se considere importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de **LA PARTE REVELADORA** o de sus clientes. Esta confidencialidad y restricción de uso, será permanente y no termina por la finalización del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a que toda información que a partir de la fecha reciba, de manera directa o indirecta en forma verbal, escrita, grafica, en medio magnético o cualquier otra forma que no sea pública (que en adelante se denominara información) sea mantenida en forma estrictamente confidencial. En consecuencia se obliga a no utilizarlo para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento del presente contrato laboral. Adicionalmente **LA PARTE RECEPTORA** se compromete a devolver toda la información tan pronto termine la labor encomendada o en el momento que así lo solicite **LA PARTE REVELADORA**. PARÁGRAFO CUARTO: Las obligaciones señaladas en esta cláusula, continuaran vigentes aun después de terminada el contrato de trabajo, la obligación de confidencialidad estipuladas en esta cláusula se mantendrá mientras la información recibida no sea de conocimiento público.

SEGUNDA: Las partes expresamente establecen que se considerara como acto violatorio del presente acuerdo, toda conducta que afecte la reserva establecida en la cláusula primera del presente otro si acuerdo y en especial el hecho de que la parte receptora, en beneficio propio o de un tercero utilice o suministre información de carácter reservado **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a guardar confidencialidad y reserva sobre toda la información que llegue a conocer en desarrollo del presente Contrato. En consecuencia, no podrá reproducir en todo o en parte, ni suministrar esta información a terceras personas, ni usarla con fines distintos al propósito del Contrato y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente al contratante, por los daños y perjuicios que se generen en caso de que la misma no sea respetada. Así mismo, se obliga a responder hasta de la culpa levísima de la conservación, cuidado y manejo de la información y sólo podrá exonerarse de su responsabilidad mediante la prueba del caso fortuito o de la fuerza mayor. En todo caso, **LA PARTE RECEPTORA**, no expedirá certificación alguna sobre el contenido, características, autenticidad, originalidad o cualquier otra circunstancia propia de los documentos que se le entregan con ocasión de este Contrato, por cuanto carece de facultad legal para ello.

TERCERA. El incumplimiento al deber y obligación de confidencialidad acordado en el presente acuerdo será considerado como justa causa para la terminación unilateral del contrato por parte del **LA PARTE REVELADORA**, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes por dicha violación.

CUARTA. LA PARTE RECEPTORA, se obliga para con **LA PARTE REVELADORA** a respetar la presente reserva y las obligaciones emanadas de esta durante la totalidad de la vigencia y hasta un término posterior de cinco años contados a partir de su fecha de terminación.

Cll 24 Sur 9-55 Bogotá - Col
www.shinema.com
+57 318 330 97 51
2094575 - 6968854

shinema

QUINTA. El personal de **SHINEMA SAS** señalaran y notificaran las situaciones que consideren como conflicto de intereses, esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, relaciones comerciales y/o civiles o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva de la ejecución del contrato o las funciones derivadas de las obligaciones contractuales.

Referente a cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses durante la ejecución de las obligaciones contractuales deberá ponerse de inmediato por escrito en conocimiento de las partes. y **SHINEMA SAS** tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para resolverlo. Adicional a esto la compañía se reserva el derecho a verificar la adecuación de tales medidas y podrá exigir que se adopten medidas adicionales en un plazo concreto. Sin que se genere un perjuicio derivado del contrato desplegada tal situación tanto para los clientes, como para los trabajadores de **SHINEMA SAS** sin que esto genere un cambio contractual.

SEXTA. CLÁUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico, la suma equivalente a un salario mínimos legales mensuales. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento.

SEPTIMA: MERITO EJECUTIVO. El presente contrato/ acuerdo Presta Merito ejecutivo, acorde a lo establecido en el artículo 422 del Código General del Proceso.

OCTAVA: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) del mes mayo del 2026.

Representante legal

Laura M Arenas M

Practicante

Cll 24 Sur 9-55 Bogotá - Col
www.shinema.com
+57 318 330 97 51
2094575- 6968854

shinemá

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **SHINEMA SAS** sociedad constituida legalmente bajo el **NIT 830.066.251-7** representada legalmente por **ANDREA HERRERA CASTELLANOS** identificada con el número de cédula de ciudadanía **52.266.687,** quien en adelante será denominado **LA PARTE REVELADORA** y por la otra, **JEIMMY LORENA MEDINA RUEDA** identificado con el número de cédula de ciudadanía 1.030.645.158**,** quien en adelante será denominado **LA PARTE RECEPTORA**, hemos acordado incluir el siguiente acuerdo de confidencialidad como parte integral del contrato suscrito entre las partes el dia veintiocho (28) del mes mayo del 2026.

PRIMERA las partes acuerdan que tendrán la calidad de secretos empresariales o reserva comercial conforme al artículo 260 de la decisión 486 proferida por la comisión de la comunidad andina y estarán amparados y protegidos contra cualquier violación los siguientes a) la totalidad de la información crediticia de **LA PARTE REVELADORA** y sus deudores, así como el estado de las obligaciones requerimientos judiciales y demás información relacionada con el cobro de las obligaciones insolutas de estos b) la totalidad de la documentación que habitualmente esté al alcance de **LA PARTE RECEPTORA**, tales como contratos, títulos valores, solicitudes de créditos, órdenes judiciales, historiales de crédito, y la información contenida en estos c) los datos de ubicación de afiliados, o clientes y los compromisos que hubiesen adquirido con **LA PARTE REVELADORA**. d) la información total o parcial contenida en las bases de datos, planillas, información contable o remisiones de **LA PARTE REVELADORA**, e) todos los demás que por su contenido, figura o presentación puedan ser tenidos como amparados por el título II de la comisión de la comunidad andina. Por lo tanto, las partes acuerdan que es obligación de **LA PARTE RECEPTORA**, proteger y vigilar diligentemente los secretos empresariales de **LA PARTE REVELADORA**, cumplir con las obligaciones propias de su cargo y en especial con todas las adquiridas en el contrato suscrito. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas durante la ejecución del contrato de trabajo, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, o mediante orden judicial o de autoridad administrativa de vigilancia que así lo ordene. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **LA PARTE RECEPTORA** en ejercicio de sus funciones, o con ocasión de ellas, pertenecen a **LA PARTE REVELADORA**. Las invenciones o descubrimientos realizados por **LA PARTE RECEPTORA** contratado para investigar pertenecen a **LA PARTE REVELADORA**, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. Lo anterior sin prejuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la referida Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **LA PARTE RECEPTORA** se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software, y proyectos proporcionados por **LA PARTE REVELADORA** y/o sus **CLIENTES**, o desarrolladas durante la ejecución de los trabajos, incluidos sus signos distintivos (es decir marcas, enseñas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga

Cll 24 Sur 9-55 Bogotá - Col
www.shinema.com
+57 318 330 97 51
2094575- 6968854

shinema

conocimiento por razón de los trabajos o por cualquier otra causa. Así mismo se abstendrá de publicar o explotar económicamente las copias o reproducciones que les sean remitidas relacionados con los negocios de **LA PARTE REVELADORA** o de sus **CLIENTES**, que conozca por virtud de la ejecución del Contrato de Trabajo o por cualquier otra causa. Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciba **LA PARTE RECEPTORA** referente **LA PARTE REVELADORA** se considere importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de **LA PARTE REVELADORA** o de sus clientes. Esta confidencialidad y restricción de uso, será permanente y no termina por la finalización del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a que toda información que a partir de la fecha reciba, de manera directa o indirecta en forma verbal, escrita, grafica, en medio magnético o cualquier otra forma que no sea pública (que en adelante se denominara información) sea mantenida en forma estrictamente confidencial. En consecuencia se obliga a no utilizarlo para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento del presente contrato laboral. Adicionalmente **LA PARTE RECEPTORA** se compromete a devolver toda la información tan pronto termine la labor encomendada o en el momento que así lo solicite **LA PARTE REVELADORA**. PARÁGRAFO CUARTO: Las obligaciones señaladas en esta cláusula, continuaran vigentes aun después de terminada el contrato de trabajo, la obligación de confidencialidad estipuladas en esta cláusula se mantendrá mientras la información recibida no sea de conocimiento público.

SEGUNDA: Las partes expresamente establecen que se considerara como acto violatorio del presente acuerdo, toda conducta que afecte la reserva establecida en la cláusula primera del presente otro si acuerdo y en especial el hecho de que la parte receptora, en beneficio propio o de un tercero utilice o suministre información de carácter reservado **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a guardar confidencialidad y reserva sobre toda la información que llegue a conocer en desarrollo del presente Contrato. En consecuencia, no podrá reproducir en todo o en parte, ni suministrar esta información a terceras personas, ni usarla con fines distintos al propósito del Contrato y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente al contratante, por los daños y perjuicios que se generen en caso de que la misma no sea respetada. Así mismo, se obliga a responder hasta de la culpa levísima de la conservación, cuidado y manejo de la información y sólo podrá exonerarse de su responsabilidad mediante la prueba del caso fortuito o de la fuerza mayor. En todo caso, **LA PARTE RECEPTORA**, no expedirá certificación alguna sobre el contenido, características, autenticidad, originalidad o cualquier otra circunstancia propia de los documentos que se le entregan con ocasión de este Contrato, por cuanto carece de facultad legal para ello.

TERCERA. El incumplimiento al deber y obligación de confidencialidad acordado en el presente acuerdo será considerado como justa causa para la terminación unilateral del contrato por parte del **LA PARTE REVELADORA**, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes por dicha violación.

CUARTA. LA PARTE RECEPTORA, se obliga para con **LA PARTE REVELADORA** a respetar la presente reserva y las obligaciones emanadas de esta durante la totalidad de la vigencia y hasta un término posterior de cinco años contados a partir de su fecha de terminación.

Cll 24 Sur 9-55 Bogotá - Col
www.shinema.com
+57 318 330 97 51
2094575- 6968854

shinema

QUINTA. El personal de **SHINEMA SAS** señalaran y notificaran las situaciones que consideren como conflicto de intereses, esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, relaciones comerciales y/o civiles o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva de la ejecución del contrato o las funciones derivadas de las obligaciones contractuales.

Referente a cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses durante la ejecución de las obligaciones contractuales deberá ponerse de inmediato por escrito en conocimiento de las partes. y **SHINEMA SAS** tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para resolverlo. Adicional a esto la compañía se reserva el derecho a verificar la adecuación de tales medidas y podrá exigir que se adopten medidas adicionales en un plazo concreto. Sin que se genere un perjuicio derivado del contrato desplegada tal situación tanto para los clientes, como para los trabajadores de **SHINEMA SAS** sin que esto genere un cambio contractual.

SEXTA. CLÁUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico, la suma equivalente a un salario mínimos legales mensuales. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento.

SEPTIMA: MERITO EJECUTIVO. El presente contrato/ acuerdo Presta Merito ejecutivo, acorde a lo establecido en el articulo 422 del Código General del Proceso.

OCTAVA: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) del mes mayo del 2026.

Representante legal

Practicante

Cll 24 Sur 9-55 Bogotá - Col
www.shinema.com
+57 318 330 97 51
2094575- 6968854

shinema

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **SHINEMA SAS** sociedad constituida legalmente bajo el **NIT 830.066.251-7** representada legalmente por **ANDREA HERRERA CASTELLANOS** identificada con el número de cédula de ciudadanía **52.266.687,** quien en adelante será denominado **LA PARTE REVELADORA** y por la otra, **SANDRA DOLY CASTILLO TORRES** identificado con el número de cédula de ciudadanía 52.146.344, quien en adelante será denominado **LA PARTE RECEPTORA**, hemos acordado incluir el siguiente acuerdo de confidencialidad como parte integral del contrato suscrito entre las partes el día veintiocho (28) del mes mayo del 2026.

PRIMERA las partes acuerdan que tendrán la calidad de secretos empresariales o reserva comercial conforme al artículo 260 de la decisión 486 proferida por la comisión de la comunidad andina y estarán amparados y protegidos contra cualquier violación los siguientes a) la totalidad de la información crediticia de **LA PARTE REVELADORA** y sus deudores, así como el estado de las obligaciones requerimientos judiciales y demás información relacionada con el cobro de las obligaciones insolutas de estos b) la totalidad de la documentación que habitualmente esté al alcance de **LA PARTE RECEPTORA**, tales como contratos, títulos valores, solicitudes de créditos, órdenes judiciales, historiales de crédito, y la información contenida en estos c) los datos de ubicación de afiliados, o clientes y los compromisos que hubiesen adquirido con **LA PARTE REVELADORA**. d) la información total o parcial contenida en las bases de datos, planillas, información contable o remisiones de **LA PARTE REVELADORA**, e) todos los demás que por su contenido, figura o presentación puedan ser tenidos como amparados por el título II de la comisión de la comunidad andina. Por lo tanto, las partes acuerdan que es obligación de **LA PARTE RECEPTORA**, proteger y vigilar diligentemente los secretos empresariales de **LA PARTE REVELADORA**, cumplir con las obligaciones propias de su cargo y en especial con todas las adquiridas en el contrato suscrito. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas durante la ejecución del contrato de trabajo, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, o mediante orden judicial o de autoridad administrativa de vigilancia que así lo ordene. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **LA PARTE RECEPTORA** en ejercicio de sus funciones, o con ocasión de ellas, pertenecen a **LA PARTE REVELADORA**. Las invenciones o descubrimientos realizados por **LA PARTE RECEPTORA** contratado para investigar pertenecen a **LA PARTE REVELADORA**, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como en los artículos 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. Lo anterior sin prejuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la referida Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **LA PARTE RECEPTORA** se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software, y proyectos proporcionados por **LA PARTE REVELADORA** y/o sus **CLIENTES**, o desarrolladas durante la ejecución de los trabajos, incluidos sus signos distintivos (es decir marcas, enseñas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga

Cll 24 Sur 9-55 Bogotá - Col
www.shinema.com
+57 318 330 97 51
2094575- 6968854

shinema®

conocimiento por razón de los trabajos o por cualquier otra causa. Así mismo se abstendrá de publicar o explotar económicamente las copias o reproducciones que les sean remitidas relacionados con los negocios de **LA PARTE REVELADORA** o de sus **CLIENTES**, que conozca por virtud de la ejecución del Contrato de Trabajo o por cualquier otra causa. Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciba **LA PARTE RECEPTORA** referente **LA PARTE REVELADORA** se considere importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de **LA PARTE REVELADORA** o de sus clientes. Esta confidencialidad y restricción de uso, será permanente y no termina por la finalización del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a que toda información que a partir de la fecha reciba, de manera directa o indirecta en forma verbal, escrita, grafica, en medio magnético o cualquier otra forma que no sea pública (que en adelante se denominara información) sea mantenida en forma estrictamente confidencial. En consecuencia se obliga a no utilizarlo para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento del presente contrato laboral. Adicionalmente **LA PARTE RECEPTORA** se compromete a devolver toda la información tan pronto termine la labor encomendada o en el momento que así lo solicite **LA PARTE REVELADORA**. PARÁGRAFO CUARTO: Las obligaciones señaladas en esta cláusula, continuaran vigentes aun después de terminada el contrato de trabajo, la obligación de confidencialidad estipuladas en esta cláusula se mantendrá mientras la información recibida no sea de conocimiento público.

SEGUNDA: Las partes expresamente establecen que se considerara como acto violatorio del presente acuerdo, toda conducta que afecte la reserva establecida en la cláusula primera del presente otro si acuerdo y en especial el hecho de que la parte receptora, en beneficio propio o de un tercero utilice o suministre información de carácter reservado **LA PARTE RECEPTORA** se obliga a guardar confidencialidad y reserva sobre toda la información que llegue a conocer en desarrollo del presente Contrato. En consecuencia, no podrá reproducir en todo o en parte, ni suministrar esta información a terceras personas, ni usarla con fines distintos al propósito del Contrato y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente al contratante, por los daños y perjuicios que se generen en caso de que la misma no sea respetada. Así mismo, se obliga a responder hasta de la culpa levísima de la conservación, cuidado y manejo de la información y sólo podrá exonerarse de su responsabilidad mediante la prueba del caso fortuito o de la fuerza mayor. En todo caso, **LA PARTE RECEPTORA**, no expedirá certificación alguna sobre el contenido, características, autenticidad, originalidad o cualquier otra circunstancia propia de los documentos que se le entregan con ocasión de este Contrato, por cuanto carece de facultad legal para ello.

TERCERA. El incumplimiento al deber y obligación de confidencialidad acordado en el presente acuerdo será considerado como justa causa para la terminación unilateral del contrato por parte del **LA PARTE REVELADORA**, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes por dicha violación.

CUARTA. LA PARTE RECEPTORA, se obliga para con **LA PARTE REVELADORA** a respetar la presente reserva y las obligaciones emanadas de esta durante la totalidad de la vigencia y hasta un término posterior de cinco años contados a partir de su fecha de terminación.

Cll 24 Sur 9-55 Bogotá - Col
www.shinema.com
+57 318 330 97 51
2094575 - 6968854

shinema®

QUINTA. El personal de **SHINEMA SAS** señalaran y notificaran las situaciones que consideren como conflicto de intereses, esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, relaciones comerciales y/o civiles o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva de la ejecución del contrato o las funciones derivadas de las obligaciones contractuales.

Referente a cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses durante la ejecución de las obligaciones contractuales deberá ponerse de inmediato por escrito en conocimiento de las partes. y **SHINEMA SAS** tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para resolverlo. Adicional a esto la compañía se reserva el derecho a verificar la adecuación de tales medidas y podrá exigir que se adopten medidas adicionales en un plazo concreto. Sin que se genere un perjuicio derivado del contrato desplegada tal situación tanto para los clientes, como para los trabajadores de **SHINEMA SAS** sin que esto genere un cambio contractual.

SEXTA. CLÁUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico, la suma equivalente a un salario mínimos legales mensuales. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento.

SEPTIMA: MERITO EJECUTIVO. El presente contrato/ acuerdo Presta Merito ejecutivo, acorde a lo establecido en el artículo 422 del Código General del Proceso.

OCTAVA: MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) del mes mayo del 2026.

Representante legal

Practicante

Imagen 12

Anexo 3 Check list de evalucaión de conformidad ISO 45001:2018.

CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE ISO 45001

EMPRESA SHINEMA SAS
FECHA: 09-06-2026

ITEM	REQUISITOS	SITUACIÓN	
		CUMPLE	NO CUMPLE
4	**Contexto de la organización**		
	Se ha definido la matriz Dofa en SST	X	
	La empresa cuenta con documentación donde se identifique el alcance de SST	X	
	Se tiene definido las necesidades y expectativas	X	
	La empresa cuenta con un mapa de procesos de SG-SST		X
5	**Liderazgo y participación de los trabajadores**		
5.1	**Compromiso y liderazgo**		
	Cuenta con la Política de SST.	X	
	Cuenta con el presupuesto anual para su gestión.	X	
	Se ha comunicado a los trabajadores la importancia del SG-SST.	X	
5.2	**Política de la SST**		
	La política es adecuada al tamaño de la empresa y especifica los riesgos y oportunidades de mejora	X	
	Se identifica en la política el compromiso: cumplimiento de los requisitos legales. cumplimiento con la identificación y eliminación de los riesgos. Se identifica el compromiso con la mejora continua.	X	
	Se encuentra publicada en un lugar visible.	X	
	Se ha brindado información de la política a los trabajadores y demás partes interesadas sobre la política de SST	X	
	El personal identifica y conoce la política de SG-SST	X	
5.3	**Roles, responsabilidades y autoridades**		
	Se ha definido las responsabilidades de las autoridades en el manual de funciones.		X
	En el Manual de Funciones se han definido las responsabilidades en SST		X
	Se ha divulgado las responsabilidades a los trabajadores del Manual de funciones, para asegurar que asuman la prevención del riesgo.		X
5.4	**Participación y consulta de los trabajadores**		
	Los trabajadores participan en reuniones, capacitaciones del SG-SST.	X	
	Se cuenta con un procedimiento para la participación y consulta.	X	
	Se establece el cronograma de actividades para asegurar la participación de todos los trabajadores	X	
	Se establecen mecanismos de participación, formación y consulta.	X	
6	**Planificación**		
6.1	**Identificación de peligros, evaluación de las oportunidades y acciones**		
	Se cuenta con Matriz de peligros	X	
	En la matriz de Peligros se identifican los peligros y riesgos, se determinan las medidas de control	X	
	La Matriz de peligros se ha actualizado de acuerdo a los Peligros, riesgos y Oportunidades.	X	
	El personal ha participado en la elaboración de la Matriz de Peligros.	X	
	Se cuenta con un procedimiento de acuerdo a los requisitos legales en SST.	X	

	Se cuentan con acciones en caso de una emergencia.	X	
	El personal conoce los peligros y riesgos de sus actividades.		X
6.2	**Objetivos y planificación de SST**		
	Se cuentan con los objetivos y programas del SG-SST	X	
	Se encuentran publicados los objetivos	X	
	Los trabajadores conocen los objetivos y donde se encuentran publicados	X	
	Se cumple con el plan Anual y los objetivos de SST.	X	
7	**Apoyo**		
7.1	**Recursos**		
	Se realiza el seguimiento del presupuesto para realizar la rendición de cuentas de SG-SST	X	
7.2	**Competencia**		
	Se ha realizado la inducción al personal teniendo en cuenta la implementación de SST.	X	
	Se cuenta con el plan de capacitaciones actualizado	X	
	Se cuenta con el indicador de cumplimiento de las capacitaciones donde se evidencie el 100%	X	
	Se han definido los criterios de (educación, formación y experiencia) alineados a SST	X	
	Cómo se evalúa el conocimiento en SST por parte de los trabajadores.		X
7.3	**Toma de conciencia**		
	Los trabajadores, contratistas y demás personas interesadas son conscientes de: la política y objetivos en SST. Las consecuencias de no cumplir con el SG-SST. Su contribución e importancia al SG-SST. Los incidentes e investigaciones son pertinentes. La capacidad de alejarse de situaciones que se consideran un peligro para su vida o	X	
7.4	**Comunicación**		
	Se cuenta con una matriz de comunicaciones interna y externa	X	
	Se cumple con la matriz de comunicaciones al 100%	X	
	Se cuenta con un método de comunicación al personal donde se evidencien instrucciones claras y precisas de sus riesgos en el puesto de trabajo.	X	
7.5	**Información documentada**		
	Se cuenta con un Listado Maestro de documentos y registros del SG-SST.	X	
	Se cuenta con un mecanismo de creación, actualización o modificación de documentos	X	
	Se conocen las disposiciones, ubicación de los registros de SG-SST	X	

8	**Operación**		
8.1	**Planificación y control operacional**		
	Las medidas de control propuestas en la Matriz de Peligros se han implementado y son eficaces. se considera la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: 1.Eliminación. 2.Sustitución. 3.Control de ingeniería. 4.control administrativo. 5.Epp.	X	
	Se cuenta con un procedimiento donde se identifican los requisitos legales, información de peligros.	X	
	Se cuenta con un procedimiento para la compra de productos y servicios que impacten a SST.		X
	Se cuenta con un procedimiento para los contratistas o contratos externos que impacten a SST.		X
	La empresa contratista cuenta con un SG-SST.		X
8.2	**Preparación y respuesta ante emergencias**		
	Se cuenta con un procedimiento y respuesta ante una emergencia.	X	
	Se han realizado capacitaciones para las brigadas de emergencia y el personal en general	X	
	Se cuenta con un registro de las estaciones de emergencia.		X
	Los trabajadores y demás partes interesadas conocen los procedimientos ante una emergencia y están publicadas.		X
	Se cuenta con un programa anual de simulacros	X	
	Se llevan a cabo los simulacros de emergencias durante el año		X
9	**Evaluación del desempeño**		
9.1	**Seguimiento, medición, análisis y evaluación de desempeño.**		
	Se cuenta con un procedimiento de seguimiento, medición, análisis y evaluación de desempeño.	X	
	Se cuenta con los indicadores del SG-SST	X	
	Se cuenta con un registro de los seguimientos y mediciones de los datos y resultados		X
	Se cuenta con un procedimiento de la evaluación de los requisitos legales y otros del SG-SST.		X
9.2	**Auditoría interna**		
	Se cuenta con un programa de auditoría interna para el SG-SST		X
	El auditor es objetivo, competente e imparcial		X
	El informe de auditoría interna se comunica a todas las partes interesadas		X
9.3	**Revisión por la dirección**		
	Se ha realizado la revisión por la alta dirección del SG-SST.		X
	Se han comunicado los resultados de la revisión a los trabajadores y demás partes interesadas.	X	

10	**Mejora**		
	Se cuenta con procedimiento de investigación de incidentes, no conformidades y acciones correctivas.	X	
	Se cuenta y mantiene actualizado el registro de incidentes, no conformidades y acciones correctivas al 100%	X	
	Se verifica el cumplimiento y eficacia de las acciones correctivas recomendadas en el informe de investigación de incidentes y tratamiento de no conformidades, ejecución de las acciones propuestas.	X	
	Se cuenta con un registro de las mejoras del SG-SST, así como su debido seguimiento		X